
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCIÓN N°	
465	/24

Montevideo, 24 de setiembre de 2024

VISTO: la solicitud de partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para el Sr. Facundo Nicolás Almada Osore, que se desempeña como Docente Inicio de Fabricación Digital LabA, para el Programa de Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación, del Departamento de Innovación y Emprendimiento en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur.

RESULTANDO: I) que según se informa en memorándum de fecha 20 de agosto de 2024 elaborado por la Dirección referida, el mencionado colaborador realizará funciones en el marco del Proyecto “Tu plástico una oportunidad”, (2024-PROY-00056), aprobado por Acta del CDCp N° 14 de fecha 16 de abril de 2024;

CONSIDERANDO: I) que el colaborador comenzará a desempeñar tareas de mayor responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado proyecto;

II) que, en virtud de esta situación, se entiende procedente el pago de una compensación por concepto de mayor responsabilidad, por el período de 9 meses asociado al proyecto a ejecutar;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

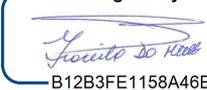
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de fecha 25 de julio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

- 1°. Otorgar al Sr. Facundo Nicolás Almada Osorez, Docente Inicio de Fabricación Digital LabA para el Programa de Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación, del Departamento de Innovación y Emprendimiento en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, una compensación especial, excepcional y mensual de **\$ 9.500 (pesos uruguayos nueve mil quinientos)**, por el período de 9 meses a pagar a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha de aprobación de la presente resolución, sujeta a la renovación del referido contrato del colaborador.
- 2°. La erogación con los fines indicados, se atenderá con cargo de fondos de la Intendencia Departamental de Durazno en su rol de Asistente técnico II.
- 3°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

DocuSigned by:

3616680A4368455...
Andrés D. Gil
Consejero
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...
Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...
Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica